

CIRCULAR Nº 93/2020

Fase 3 del Plan de Desescalada para la Administración de Justicia

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el sábado 6 de junio de 2020 la Orden JUS/504/2020, de 5 de junio, por la que se activa la Fase 3 del Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19.

Se activa la fase 3 del Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19 establecido en el anexo II de la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, por la que se aprueba el Esquema de Seguridad Laboral y el Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19, con efectos desde el 9 de junio de 2020. Para su implantación se atenderán los criterios establecidos en el anexo de esta Orden.

Sin perjuicio de la sujeción de todo el personal a las necesidades del servicio y de su disposición, cuando se les requiera, para la prestación de los servicios públicos encomendados a la Administración de Justicia, se entenderá que todos los funcionarios de esta Administración que actualmente se encuentren de permiso por deber inexcusable, mantendrán su vigencia en la nueva fase 3, extinguiendo sus efectos el 21 de junio de 2020.

Todos aquellos interesados, pueden consultar la publicación a través del siguiente enlace:

[Adjunto Circular 93 - Disposición 5764 del BOE núm. 159 de 2020](#)



Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 2020
LA JUNTA DE GOBIERNO